Cuenta de Cobro para la aplicación de la retencion del Art. 383 del E.T.

Cuenta de cobro N. 011

EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN
CEDOE

NIT. 800131070-1
DEBE A

Nombre del Contratista	MARCO ANTONIO ROA REYES
Correo electrónico	MARU.ONEIROS@GMAIL.COM
RUT	1024521141-4
Teléfono/ Teléfono Celular:	3016271523

CONCEPTO	FECHA DE INICIO MENSUAL (DD/MM/AA)	FECHA DE TERMINACION MENSUAL (DD/MM/AA)	VALOR INGRESO ANTES DE IVA	IVA REGIMEN COMUN	TOTAL SERVICIOS
Adquisición de servicios de diseño gráfico para el desarrollo, de gráficos, imágenes requeridos para la elaboración de distintivos, símbolos y heráldica militar del CEDOE.	1/12/2018	31/12/2018	$ 3.000.000	$ 0	$ 3.000.000
				$ 0	$ 0
		TOTALES	**$ 3.000.000**	**0%**	**$ 3.000.000**

Anexos Cuenta de Cobro		
DOCUMENTO	**SI**	**NO**
Cuenta de cobro	x	
Comprobantes planilla y colillas de pago salud, pension y ARL	X	
Certificacion de afiliacion a ARL		X
Formato certificacion de cumplimiento de requisitos como empleado	X	
Formato cuenta de cobro para regimen simplificado	X	
Formato informe de supervision	X	
Formato informe de gestion	X	
Documento soporte aplicación del Decreto 2271 Artículo 4	X	
Declaración juramentada contratos de prestación de Servicios Técnicos y/o Profesionales vigentes	X	
PARA PAGOS SUPERIORES A $ 4,300,000		
Solicitud Aportes fondo de pensiones voluntarias.		X
Medicina Prepagada año 2.016		X
Interes de Vivienda año 2.016		X
Dependientes		X

FIRMA DEL CONTRATISTA
C.C.1024521141

Me permito certificar bajo la gravedad de juramento, que de acuerdo con el Artículo 329 del E.T. Mis ingresos por mi actividad como trabajador independiente corresponden al 80% del total de mis ingresos. Aplicar retencion Art. 383 E.T. Dcto 099 de 2013.

CUENTA DE COBRO No. 011

DOCUMENTO SOPORTE A LA NOTA DE CONTABILIDAD AUTORIZADA POR EL ARTICULO 4º. DEL DECRETO REGLAMENTARIO 380/96 DE LA LEY 223/95 SOBRE COMPRAS A PERSONAS QUE PERTENECEN AL REGIMEN SIMPLIFICADO

FECHA: **DICIEMBRE del 2018**

Yo **MARCO ANTONIO ROA REYES** identificado con la cedula de ciudadanía: **1024521141 de BOGOTÁ.**

Manifiesto que la empresa: **EI M.D.N.- EJÉRCITO NACIONAL- CENAC USAQUEN, NIT: 800-131-070-1**

Me adeuda la suma de:

TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 3.000.000)

Por concepto de:

Adquisición de servicios de diseño gráfico para el desarrollo, de gráficos, imágenes requeridos para la elaboración de distintivos, símbolos y heráldica militar del CEDOE.

PAGO CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DE 2018

Declaro voluntariamente y bajo la gravedad de juramento que pertenezco al Régimen Simplificado, por lo tanto de acuerdo con el Art. 42 del Decreto 3541 de 1983 y Art. 511 del Estatuto Tributario, no estoy obligado a expedir factura de venta.

Nombres y apellidos:	**MARCO ANTONIO ROA REYES**
Identificación:	**1024521141**
Lugar de Residencia:	**CLL 29F No6g 49**
Teléfono :	**3016271523**
Cuenta de Ahorros	**62462015017**

Firma: _____

FECHA: DICIEMBRE DE 2018

Señor Teniente Coronel
JUAN MAURICIO ALVAREZ SARMIENTO
Ordenador del Gasto
Gn-

Ref: CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS COMO EMPLEADO

Yo MARCO ANTONIO ROA REYES identificado con Cedula de Ciudadanía 1024521141, expedida en Bogotá D.C, me permito manifestarle lo siguiente bajo la gravedad de juramento:

CATEGORIA TRIBUTARIA DE EMPLEADO	SI	NO
Ser residente del País	X	
Para la prestación de servicios con el empleador Ejército Nacional requiero la utilización de materiales o equipos especializados.	X	
Mis ingresos provienen en un 80% o más de la prestación de servicios de manera personal o vinculación laboral directa con mi empleador Ejército Nacional.	X	

INFORMACIÓN ADICIONAL:	SI	NO
Estoy obligado a presentar Declaración de Renta por el año gravable inmediatamente anterior		
Mis ingresos totales en el año inmediatamente anterior superaron 4,073 UVT.		

El valor de los aportes obligatorios del Sistema de Seguridad Social corresponde al 40% del valor de Contrato.

La deducción de la base de retención por concepto de interés de vivienda o Leasing Habitacional no podrá ser solicitada por más de un contribuyente en relación con el mismo bien inmueble. Anexar Pago

Pago de medicina pre pagada del trabajador. Anexar Pago

Personas Dependientes: Menores de edad, discapacidad certificada por el Instituto Nacional de Medicina Legal ó Empresa Administradora de Salud.

La deducción de la base de retención no podrá ser solicitada por mas de un contribuyente en relación con el mismo dependiente y será hasta una persona por grupo familiar. Anexar registro civil.
La deducción de la base de retención por concepto de Interés de Vivienda o Leasing Habitacional no podrá ser solicitada por más de un contribuyente en relación con el mismo bien inmueble. Anexar pago

Por Favor tener en Cuenta:

Cuando la información se entregue de manera extemporánea, el pagador solamente la tendrá en

cuenta para efecto del cálculo de la retención en la fuente aplicable a los pagos o a bonos en cuenta que se efectúen con posterioridad a la actualización de la información. No se podrán modificar ni ajustar las retenciones en la fuente practicadas o que hayan debido practicarse con anterioridad a la entrega de la información.

Este Documento será solicitado la primera vez para revisión, si cambia alguno de los anteriores puntos debe informar al Ordenador del Gasto para modificar su Base Gravable.

NOMBRE: MARCO ANTONIO ROA REYES
CEDULA N°. 1024521141 DE BOGOTÁ

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJERCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN

CEDOC

INFORME DE GESTIÓN No. 011

Bogotá D.C. (Cundinamarca), DICIEMBRE DE 2018

1. No. DEL CONTRATO	098
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	22 de enero de 2018
3. PÓLIZA DE SEGUROS	No. De la Póliza 2033143–4 Entidad que expide la póliza: Suramericana Fecha del certificado de aprobación de la póliza: 25 de Enero de 2018
4. CRP	No. CRP 16718 Fecha expedición 23/01/2018 Unidad/Sub-unidad ejecutora 15-01-03 Dependencia 043 CENAC USAQUÉN Posición catálogo de gasto A-2-0-4-41-13 otros gastos por adquisición de servicios Fuente NACIÓN Recurso 10 Valor $ 33.000.000
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	25 de Enero de 2018
6. CONTRATISTA	Nombre completo Marco Antonio Roa Reyes Identificación 1024521141 Nacionalidad COLOMBIANA Dirección-ciudad de residencia Cll29f #6g-49 este Teléfono de contacto 3016271523 E-mail de contacto maru.oneiros@gmail.com

7. SUPERVISOR	Nombre completo: Juan Manuel Devia Arias Cargo: Director de Términos, Símbolos, Distintivos y Heráldica Resolución de nombramiento N°. **383** del 10 de Octubre de 2018
8. OBJETO CONTRACTUAL	Adquisición de servicios de diseño gráfico para el desarrollo de gráficos, imágenes requeridos para la elaboración de distintivos, símbolos y heráldica militar del CEDOE
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Elaborar material Gráfico que se requiera en el CEDOE y el proyecto DAMASCO. 2. Evaluar, estructurar y asesorar las propuestas de distintivos, insignias, medallas, parches, heráldica, vexilología y semiótica. 3. Establecer contacto con dependencias y otras instituciones locales con el objetivo de manejar, unificar, organizar, la información para su posterior difusión en medios. 4. Realizar la documentación pertinente para tramitar los diferentes requerimientos y coordinaciones en lo relacionado al diseño y elaboración de material gráfico. 5. Asesorar al CEDOE y a la mesa de trabajo de la doctrina damasco sobre piezas gráficas y audiovisuales destinadas a la difusión de plataforma y medios de comunicación institucional. 6. Elaborar material gráfico que será requerido por el centro de doctrina del ejercito 7. Entregar al director de doctrina archivos abiertos (archivo de trabajo, carpeta de fuentes, carpeta de imágenes e ilustraciones, pdf) 8. Mantener disponibilidad permanente frente a las asesorías en su especialidad 9.Asistencia a los eventos donde lo requiera la educación de doctrina del ejército para el acompañamiento y el seguimiento da los programas en desarrollo Las demás funciones asignadas por la autoridad competente de acuerdo con su naturaleza, cargo y nivel de desempeño.

10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Obligación No1: Elaborar material Gráfico que se requiera en el CEDOE y el proyecto DAMASCO.

Tipo de documento	No. Radicado	Asunto	Fecha
Actualización de fichas técnicas		Realizar los formatos para la presentación de los escudos	01 al 31 de Diciembre de de 2018.

Obligación No2. Evaluar, estructurar y asesorar las propuestas de distintivos, insignias, medallas, parches, heráldica, vexilología y semiótica.

Tipo de documento	No. Radicado	Asunto	Fecha
ESCUDOS DE ARMAS RESTANTES DISEÑO DE TIMBRES ESTRUCCTURAR SISTEMA DE ATRIBUTOS IMÁGENES REGLAMENTO DE HERALDICA		Generar gráficos para aportar al manual de heráldica Graficación de los escudos de las unidades	01 al 31 de Diciembre de 2018

Obligación No4. Realizar la documentación pertinente para tramitar los diferentes requerimientos y coordinaciones en lo relacionado al diseño y elaboración de material gráfico.

Tipo de documento	No. Radicado	Asunto	Fecha
FICHA TECNICA ESCUDOS DE ARMAS		Parches en ficha técnica	01 al 31 de Diciembre de 2018

Obligación No 6: Elaborar material gráfico que será requerido por el centro de doctrina del ejército.

Tipo de documento	No. Radicado	Asunto	Fecha
Diseño de gráficas para manual heráldica		Edición y ilustración de las graficas requeridas Diseño para bordado institucional Diagramación del material y ajustes en las gráficas para la guía	Del 01 al 31 de Diciembre de 2018.

Obligación No 7: Entregar al director de doctrina archivos abiertos (archivo de trabajo, carpeta de fuentes, carpeta de imágenes e ilustraciones, PDF)

Tipo de documento	No. Radicado	Asunto	Fecha
Documentos trabajados mensualmente		Se hace entrega vía e-mail al Director de Términos, Símbolos, Distintivos y	Del 01 al 31 de Diciembre de 2018.

			Heráldica. los archivos editables y en los respectivos formatos solicitados según correspond a a los parches.	
11. CONSTANCIAS	Dejo constancia que durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa-Ejército Nacional-Central Administrativa y Contable Usaquén ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.			

Para constancia se firma en Bogotá D.C.,

MARCO ANTONIO ROA REYES
CC. 1024521141 DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C.,

Señores
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTATIVA Y CONTABLE USAQUEN
Bogotá D.C.

ASUNTO: Retención en la Fuente Contratos de Prestación de Servicios Técnicos y/o Profesionales aplicando la ley 1450 de 2011 artículo 173, decreto 3590 del 28 de septiembre de 2011.

Mediante el presente documento CERTIFICO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO que tengo vigente los siguientes contratos de prestación de Servicios Técnicos y/o Profesionales, así:

No. CONTRATO	ENTIDAD CONTRANTANTE	OBJETO	PLAZO DE EJECUCION	VALOR MENSUALES	No. De planilla de aportes
098-CENAC USAQUÉN -2018	CENAC USAQUÉN	Adquisición de servicios de diseño gráfico para el desarrollo, de gráficos, imágenes requeridos para la elaboración de distintivos, símbolos y heráldica militar del CEDOE.	11 MESES	3.000.000	8664624127

Teniendo en cuenta la anterior información me permito solicitar aplicar la retención en la Fuente establecida en la Ley 1607 de 2012, Decreto 1070 de 2013.

Atentamente,

MARCO ANTONIO ROA REYES
C.C. 1024521141 de BOGOTÁ

Bogotá, D.C.,

Señores
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN
Bogotá D.C.

ASUNTO: Aplicación del Decreto 2271 articulo 4to.

Mediante el presente documento CERTIFICO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO que los documentos soporte del pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud corresponden a los ingresos provenientes del contrato materia del pago sujeto a retención:

No. CONTRATO	ENTIDAD CONTRANTANTE	OBJETO	PLAZO DE EJECUCION	VALOR MENSUALES	No. De planilla de aportes
098-CENAC USAQUÉN - 2018	CENAC USAQUÉN	Adquisición de servicios de diseño gráfico para el desarrollo, de gráficos, imágenes requeridos para la elaboración de distintivos, símbolos y heráldica militar del CEDOE.	11 meses	3.000.000	8664624127

Teniendo en cuenta la anterior información me permito solicitar aplicar el Decreto 2271 "***ARTÍCULO 4°. Disminución de la base para trabajadores independientes.*** El monto total del aporte que el trabajador independiente debe efectuar al Sistema General de Seguridad Social en Salud es deducible. En este caso, la base de retención en la fuente al momento del pago o abono en cuenta, se disminuirá con el valor total del aporte obligatorio al Sistema General de Seguridad Social en Salud realizado por el independiente, que corresponda al periodo que origina el pago y de manera proporcional a cada contrato en los casos en que hubiere lugar. En tal sentido, no se podrá disminuir la base por aportes efectuados en contratos diferentes al que origina el respectivo pago y el monto a deducir no podrá exceder el valor de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud que le corresponda efectuar al independiente por dicho contrato.

Parágrafo 1°. Para los efectos previstos en el presente artículo, el trabajador independiente deberá adjuntar a su factura, documento equivalente o a la cuenta de cobro, si a ello hubiere lugar, un escrito dirigido al agente retenedor en el cual certifique bajo la gravedad de juramento, que los documentos soporte del pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud corresponden a los ingresos provenientes del contrato materia del pago sujeto a retención. En el caso de que su cotización alcance el tope legal de veinticinco (25) salarios mínimos legales mensuales vigentes, por la totalidad de sus ingresos por el respectivo periodo de cotización deberá dejar expresamente consignada esta situación.

Parágrafo 2°. Los agentes retenedores serán responsables por las sumas deducidas en exceso provenientes de aportes diferentes al contrato que origina el pago o abono en cuenta sujeto a retención.

Atentamente,

MARCO ANTONIO ROA REYES
C.C. 1024521141 de Bogotá

ASOPAGOS s.a.

RAZON SOCIAL :	MARCO ANTONIO ROA REYES
IDENTIFICACION:	CC-1024521141
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2018-12-05
FECHA LIMITE DE PAGO:	2018-12-11
FECHA DE PAGO:	2018-12-05
ENTIDAD DE PAGO:	BANCO DE OCCIDENTE
PERIODO PENSION:	2018-11
PERIODO SALUD:	2018-11
NUMERO PLANILLA:	8656736569
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	8664624127
TIPO DE PLANILLA:	I

CODIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NUMERO AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS017	830003564	FAMISANAR	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 150.000	$ 150.000
25-14	900336004	COLPENSIONES	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 192.000	$ 192.000
14-25	800226175	COLMENA	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 6.300	$ 6.300
		Total a pagar		$ 0	$ 0	$ 0	$ 348.300	$ 348.300

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	11/01/2018



PAGO DE FACTURAS

PILA BP

NUM APROBACION:47902580
NUM REFERENCIA:000000866462412 7
NUM IDENTIFICACION:1024521141
PERIODO: 2018-11
FECHA EFECTIVA:2018-12-05
VALOR: 348.300
MIE 5 DIC 18 11:40:01
339-02012337-138
779913-900118-344628-590260-48
CONSERVE ESTE TIQUETE. ES EL UNICO RECIBO OFICIAL DE PAGO.EN CASO DE RECLAMO LLAMAR A: A SU OPERADOR.
AGT 15927 CLR 22391525
04110403-798759

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN
CEDOC

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL ☐ **TOTAL** ☐

No.011

Bogotá D.C. (Cundinamarca), DICIEMBRE DE 2018

1. CONTRATISTA	Nombre completo MARCO ANTONIO ROA REYES Identificación 1024521141 Nacionalidad COLOMBIANA Dirección-ciudad de residencia Cll 29f #6g-49 Teléfono de contacto 3016271523 E-mail de contacto maru.oneiros@gmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: Juan Manuel Devia Arias Cargo: Director de Términos, Símbolos, Distintivos y Heráldica Resolución de nombramiento N°. 383 del 10 de Octubre de 2018
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato 098 Fecha de suscripción 22 de enero de 2018
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De la Póliza 2033143–4 Entidad que expide la póliza: Suramericana Fecha del certificado de aprobación de la póliza: 25 de Enero de 2018 Aprobado por TC. JUAN MAURICIO ALVAREZ SARMIENTO
5. CRP	CDP 8518

	Fecha Expedición 20/01/2018 CRP 16718 Fecha Expedición 23/01/2018 Unidad/Sub-unidad ejecutora 15-01-03 Dependencia 043 CENAC USAQUÉN Posición catálogo de gasto A-2-0-4-41-13 otros gastos por adquisición de servicios Fuente NACIÓN Recurso 10 Valor $ 33.000.000
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	25 de Enero de 2018
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	25-01-2018 /31-12-2018
8. OBJETO CONTRACTUAL	Adquisición de servicios de diseño gráfico para el desarrollo de gráficos, imágenes requeridos para la elaboración de distintivos, símbolos y heráldica militar del CEDOE
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Elaborar material Gráfico que se requiera en el CEDOE y el proyecto DAMASCO. 2. Evaluar, estructurar y asesorar las propuestas de distintivos, insignias, medallas, parches, heráldica, vexilología y semiótica. 3. Establecer contacto con dependencias y otras instituciones locales con el objetivo de manejar, unificar, organizar, la información para su posterior difusión en medios. 4. Realizar la documentación pertinente para tramitar los diferentes requerimientos y coordinaciones en lo relacionado al diseño y elaboración de material gráfico. 5. Asesorar al CEDOE y a la mesa de trabajo de la doctrina damasco sobre piezas gráficas y audiovisuales destinadas a la difusión de plataforma y medios de comunicación institucional. 6. Elaborar material gráfico que será requerido por el centro de doctrina del ejercito 7. Entregar al director de doctrina archivos abiertos (archivo de trabajo, carpeta de fuentes,

<table>
<tr><td></td><td>carpeta de imágenes e ilustraciones, pdf)

8. Mantener disponibilidad permanente frente a las asesorías en su especialidad

9.Asistencia a los eventos donde lo requiera la educación de doctrina del ejército para el acompañamiento y el seguimiento da los programas en desarrollo

Las demás funciones asignadas por la autoridad competente de acuerdo con su naturaleza, cargo y nivel de desempeño.</td></tr>
<tr><td>10. PERIODO DEL INFORME</td><td>01-12-2018/31-12-2018</td></tr>
<tr><td>11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>
Obligación No1: Elaborar material Gráfico que se requiera en el CEDOE y el proyecto DAMASCO.
<table>
<tr><td>Tipo de documento</td><td>No. Radicado</td><td>Asunto</td><td>Fecha</td></tr>
<tr><td>Actualización de fichas técnicas</td><td></td><td>Realizar los formatos para la presentación de los escudos</td><td>01 al 31 de Diciembre de de 2018.</td></tr>
</table>
Obligación No2. Evaluar, estructurar y asesorar las propuestas de distintivos, insignias, medallas, parches, heráldica, vexilología y semiótica.
<table>
<tr><td>Tipo de documento</td><td>No. Radicado</td><td>Asunto</td><td>Fecha</td></tr>
<tr><td>ESCUDOS DE ARMAS RESTANTES

DISEÑO DE TIMBRES

ESTRUCCTURAR SISTEMA DE ATRIBUTOS

IMÁGENES REGLAMENTO DE HERALDICA</td><td></td><td>Generar gráficos para aportar al manual de heráldica

Graficación de los escudos de las unidades</td><td>01 al 31 de Diciembre de 2018</td></tr>
</table>
Obligación No4. Realizar la documentación pertinente para tramitar los diferentes requerimientos y
</td></tr>
</table>

coordinaciones en lo relacionado al diseño y elaboración de material gráfico.

Tipo de documento	No. Radicado	Asunto	Fecha
FICHA TECNICA ESCUDOS DE ARMAS		Parches en ficha técnica	01 al 31 de Diciembre de 2018

Obligación No 6: Elaborar material gráfico que será requerido por el centro de doctrina del ejército.

Tipo de documento	No. Radicado	Asunto	Fecha
Diseño de gráficas para manual heráldica		Edición y ilustración de las graficas requeridas Diseño para bordado institucional Diagramación del material y ajustes en las gráficas para la guía	Del 01 al 31 de Diciembre de 2018.

Obligación No 7: Entregar al director de doctrina archivos abiertos (archivo de trabajo, carpeta de fuentes, carpeta de imágenes e ilustraciones, PDF)

Tipo de documento	No. Radicado	Asunto	Fecha
Documentos trabajados mensualmente		Se hace entrega vía e-mail al Director de Términos, Símbolos, Distintivos y Heráldica. los archivos editables y en los respectivos formatos solicitados según corresponda a los parches.	Del 01 al 31 de Diciembre de 2018.

<table>
<tr><td>12. VALOR DEL CONTRATO</td><td>Valor total $ 33.000.000
Valor autorizado a pagar $ 3.000.000</td></tr>
<tr><td>13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL</td><td>
<table>
<tr><td>Obligación</td><td>Entidad</td><td>Vlr. Pago</td></tr>
<tr><td>PENSIÓN</td><td>COLPENSIONES</td><td>192.000</td></tr>
<tr><td>SALUD</td><td>FAMISANAR</td><td>150.000</td></tr>
<tr><td>ARL</td><td>COLMENA</td><td>6.300</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME</td><td>
✓ Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.

✓ Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un Ingreso Base de Cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5 % en salud. El soporte de pago del aporte mensual obligatorio al Sistema General de Riesgos Laborales, conforme lo establece la normatividad legal vigente y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L. Formato anexo "3" Datos Generales (para el primer pago)

✓ El personal de oficiales y suboficiales en uso de buen retiro deben hacer los respectivos aportes a pensión, salvo las excepciones de ley (mayores de 55 años).

✓ Formulario afiliación a ARL (para el primer pago)

✓ Cuenta de cobro

✓ Nota contable o factura si aplica

✓ Documento soporte aplicación del Decreto 2271 artículo 4

✓ Declaración juramentada contratos de prestación de Servicios Técnicos y/o Profesionales vigentes

✓ Para efectos de deducciones en la base de retención en la fuente si aplica, se debe anexar si se tienen dependientes copia del registro civil de los menores de 18 años o para menores de 21 si
</td></tr>
</table>

	se encuentran estudiando documento expedido por la respectiva institución educativa donde certifique que actualmente se encuentra cursando estudios y el valor que se está cancelando. De igual forma si se hicieron aportes a medicina prepagada el año inmediatamente anterior se debe anexar copia del recibo de pago de la misma. Si se tiene crédito hipotecario certificación de intereses pagados el año inmediatamente anterior.
15. CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma **PARCIAL** ☐ **TOTAL** ☐ Así mismo se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
16. RECOMENDACIONES	
17. CONCLUSIONES	

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los

FIRMA SUPERVISOR
MY. Juan Manuel Devia Arias
Director de Términos, Símbolos, Distintivos y Heráldica